Preside esta Sesión don Óscar Hernández Suárez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Agüimes, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, don Antonio Patiño López, suscribiendo la formalización del Acta en el día de hoy, la Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento, según Decreto delegación número 2025/2730, de 5 de agosto, doña Mercedes Hernández García.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, ACTA NÚMERO 25

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

En la Villa de Agüimes, siendo las catorce horas, del día seis de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Óscar Hernández Suárez, al objeto de tratar los Asuntos del Orden del Día, de esta sesión extraordinaria.

Los Sres. relacionados han sido convocados y notificados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2025/00010396L. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2022/00001734L. APROBACIÓN DEL PROYECTO "CANCHAS DEL PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA".-

Siguiendo las indicaciones del Técnico Municipal, se interesa a la UTE OCA ARQUITECTOS & PLIKUM, redactora del proyecto de referencia, la actualización del proyecto y la inclusión de precios actualizados, habiendo quedado desierto el procedimiento de licitación para su ejecución.

Con fecha 22 de julio de 2025, el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, emite informe de supervisión del citado proyecto con el siguiente tenor literal:

"ÁNGEL LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

Visto el expediente de referencia, en relación al proyecto de ejecución **"CANCHAS DEL PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA"**, a efectos de lo previsto en el **artículo 235**, de **la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014**, el técnico que suscribe, una vez revisada la documentación **INFORMA:**

ANTECEDENTES.

En fecha 15 de octubre de 2024 se aprueba en Junta de Gobierno Local el proyecto de ejecución "**CANCHAS DEL PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA**", redactado por los técnicos **Bernardo García Morales**, **Hernán Lleida Ruiz y Marc Alsina Martí** en UTE formada **OCA Arquitectos Barcelona scp** (50%) y **Plikum SL** (50%).

A fecha posterior queda desierto el procedimiento de licitación siendo necesario la actualización del proyecto y la inclusión de precios actualizados.

INFORME DE SUPERVISIÓN:

1º Que el proyecto ha sido promovido por este Ayuntamiento y redactado por los técnicos **Bernardo García Morales**, **Hernán Lleida Ruiz y Marc Alsina Martí** en UTE formada **OCA Arquitectos Barcelona scp** (50%) y **Plikum SL** (50%).

2º Que el objeto de este proyecto es la definición, cálculo, diseño, medición y valoración de las actuaciones necesarias para la realización de esta obra, sirviendo de guía para la correcta ejecución de las mismas, con la parte correspondiente de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

3º Que el Proyecto objeto de informe contemplan las siguientes actuaciones:

Trabajos de desmontaje y demolición.
Movimientos de tierra.
Trabajos de albañilería y estructuras.
Trabajos de carpinterías metálicas.
Sistemas de pavimentos, incluidos pavimentos deportivos.
Instalaciones de iluminación, abasto, pluviales, saneamiento y riego.
Instalación de mobiliario urbano.
Trabajos de jardinería.

4º Que el proyecto describe obras que, de acuerdo con el **apartado 1** del **artículo 232** de la citada **Ley de Contratos**, pertenecen al **grupo "a"**: obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

5º Que las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad por contar con elementos estructurales normalizados cuyos calculados han sido realizados por los fabricantes.

6º Que el **presupuesto de ejecución material** asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (560.123,05€)** y el **presupuesto de ejecución por contrata** a **SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (713.204,68)** IGIC Incluido.

1 Demoliciones	**23.108,23**
Total 1.4 Eliminación instalaciones	5.389,07
2 Movimiento de tierras	**24.113,80**
3 Instalaciones	**44.168,42**
Total 3.1 Abastecimiento de agua	26.775,22
4 Construcciones in situ	**92.964,41**
Total 4.1 Vallados	86.073,71
5 Pavimentos	**115.873,90**
6 Equipamiento urbano	**153.703,13**
Total 6.2.1 Pista de Padel modelo Granada Composan o equivalente	20.080,73
Total 6.2 Elementos deportivos	32.924,90
7 Vegetación	**67.110,92**
8 Gestión de residuos	**34.599,37**
9 Seguridad y Salud	**4.480,87**
Presupuesto de ejecución material (PEM)	**560.123,05**
13% de gastos generales	72.816,00
6% de beneficio industrial	33.607,38
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	**666.546,43**
7% IGIC	46.658,25
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + I...	**713.204,68**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

7º Que el contenido documental del proyecto, en referencia a lo establecido en el **artículo 233** de la citada Ley de Contratos, puede considerarse **completo**, y consta entre su documentación: memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones, estudio de seguridad y salud, programa de trabajo, estudio de gestión de residuos y plan de control de calidad.

Este proyecto se haya exento de evaluación de impacto ambiental por referirse a obras ubicadas en un espacio libre existente y consolidado por el planeamiento, no estando incluidos estos trabajos en los supuestos sometidos a la evaluación de impacto ambiental según lo dispuesto en artículo 7 " ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental" Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En relación al estudio geotécnico no procede. Se adjunta justificación al expediente.

8º Que el técnico que suscribe no ha detectado determinaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de Ordenación del

Municipio, ni al resto de la Normativa Municipal, estimándose, por tanto, que el proyecto es **CONFORME** con el planeamiento municipal vigente.

Todo lo cual se informa dejando a salvo mejor criterio fundado en derecho y para que conste a los efectos oportunos"

Atendiendo a lo expuesto, el Área de Oficina Técnica- Obras Municipales, emite propuesta expresa de fecha 22 de julio de 2025, que dice lo siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Redactado el proyecto: "CANCHAS DEL PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA" por el Arquitecto colegiado nº 72311-8, Bernardo García Morales, el Arquitecto colegiado nº 69408-8, Hernán Lleida Ruiz, y el Ingeniero colegiado nº 69816, Marc Alsina Martí, en representación de la UTE OCA ARQUITECTOS & PLIKUM, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal D. Ángel Luis Pérez Rodríguez.

Dicho proyecto se aprobó con anterioridad en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro; según informa el técnico responsable a fecha posterior se detecta errores en el documento técnico, y se solicita a los redactores la corrección y nueva entrega del Proyecto de Ejecución ajustándolo a los términos acordados; aprobándose dicho proyecto en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día quince de octubre de dos mil veinticuatro; según informa el técnico responsable a fecha posterior queda desierto el procedimiento de licitación, siendo necesario la actualización del proyecto y la inclusión de precios actualizados, y se solicita a los redactores la actualización y nueva entrega del Proyecto de Ejecución ajustándolo a los términos acordados.

El proyecto que se pretende aprobar cuenta con asignación presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2025.

En virtud de lo expuesto al **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

Que se eleve a acuerdo la aprobación del mismo.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2023/2548, de fecha 22 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto "**CANCHAS DEL PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA",** redactado por el Arquitecto colegiado nº 72311-8, Bernardo García Morales, el Arquitecto colegiado nº 69408-8, Hernán Lleida Ruiz, y el Ingeniero colegiado nº 22775, Marc Alsina Martí, en representación de la UTE OCA ARQUITECTOS & PLIKUM, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 713.204,68 euros, IGIC incluido.

3. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2024/00010314X. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PLAZAS, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

En base al asunto que se trata, se emite propuesta expresa por el Área de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 23 de julio de 2025, que en su tenor literal, dice:

"PROPUESTA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO

ANTECEDENTES:

Visto el expediente número 2024/10314X que se instruye para llevar a efecto la contratación del **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PLAZAS, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTRUAS ASOCIADAS"**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

Visto que la concejala delegada del área de Parques, Jardines y Playas y el técnico municipal, de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, emiten informe justificativo de la necesidad e idoneidad de celebrar el contrato de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido, en los términos establecidos en el artículo 28 de la LCSP, y proponiendo que se realice la contratación del servicio indicado de acuerdo con las siguientes características de la prestación a contratar:

<table>
<tr><td colspan="2"><u>Tipo de contrato</u>: contrato de <u>servicios</u>.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Objeto del contrato</u>: conservación y mantenimiento parques, jardines, plazas y zonas verdes e infraestructuras asociadas, con el fin de cubrir la necesidad de mantener y conservar los parques, jardines, plazas y zonas verdes e infraestructuras asociadas.</td></tr>
<tr><td><u>Tipo de procedimiento</u>: abierto y sujeto a regulación armonizada.</td><td><u>Tipo de tramitación</u>: ordinaria</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Código CPV</u>: 77311000-3 Servicio de mantenimiento de jardines y parques, 77340000-2 Poda de árboles y setos y 50510000 – Servicio de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Valor estimado del contrato</u>: 7.834.841,08€</td></tr>
<tr><td><u>Presupuesto base de licitación IGIC excluido</u>: 3.917.420,54€</td><td><u>IGIC 7%</u>: 274.219,44€</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Presupuesto base de licitación IGIC incluido</u>: 4.191.639,98€</td></tr>
<tr><td><u>Duración de la ejecución</u>: dos (2) años.</td><td><u>Duración máxima</u>: cuatro (4) años</td></tr>
</table>

Visto que el órgano de contratación acordó iniciar el expediente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día nueve de junio de dos mil veinticinco.

Visto que se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Informe de insuficiencia de medios, de fecha 27 de junio de 2024.
- Informe de existencia de crédito, de fecha 2 de mayo de 2025
- Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 16 de mayo de 2025.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 16 de junio de 2025.
- Informe jurídico del Secretario, de fecha 2 de julio de 2025.
- Informe de fiscalización de Intervención, de fecha 21 de julio de 2025.

Completado el expediente de contratación y dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local, con arreglo a las facultades que le confiere el acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vistos los documentos relacionados en los antecedentes, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

En virtud de lo expuesto, el que suscribe, **PROPONE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio denominado **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PLAZAS, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTRUAS ASOCIADAS"**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el informe de Intervención.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de aprobación de Expediente y Gasto, para la licitación del contrato de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES, PLAZAS, ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS",** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las catorce horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.